



## **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES PARA LAS FAMILIAS**

El objetivo de las actividades extraescolares es complementar la formación del niño con actividades lúdicas, deportivas, formativas y artísticas, así como facilitar la conciliación laboral de las familias con la ampliación del horario después de la jornada escolar.

Estas actividades se organizan voluntariamente por la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) del C.E.I.P.S.O Príncipes de Asturias de Pozuelo de Alarcón.

El presente documento recoge las normas que regulan el funcionamiento de las actividades extraescolares organizadas por el AMPA y son, por tanto, de obligado cumplimiento para todos los niños y niñas y familias que participan en dichas actividades.

### **CONDICIONES GENERALES**

- Todos los alumnos y alumnas del centro pueden hacer uso de las actividades extraescolares. El precio de cada actividad será establecido por la AMPA. Los alumnos y alumnas que no sean socios/as del AMPA, o no estén al corriente de pago de la cuota anual, deberán pagar un coste adicional de 5 euros al mes por actividad.
- Si no ha sido previamente inscrito, el alumno o alumna, no podrá asistir a ninguna actividad extraescolar, excepto ludoteca. Para asistir a ludoteca días esporádicos, se contactará con el coordinador o coordinadora de extraescolares y se abonará la cantidad fijada por el proveedor de esta actividad a través del profesor o profesora de la misma. A pesar de que el servicio de Ludoteca es un servicio que pretende facilitar la conciliación de las familias, hay que tener en cuenta que no es ningún servicio de cuidados personalizados, y que no se puede disponer de este servicio según las necesidades personales y familiares de cada uno, ya que tiene que haber una mínima organización para el correcto desarrollo de la actividad. Tanto el AMPA como los proveedores están asumiendo una responsabilidad muy grande sobre los niños/as que debe estar reflejada en un contrato entre las partes.
- Las mensualidades se abonarán mediante domiciliación bancaria entre los días 1 y 5 de cada mes por adelantado, pudiendo variar en algunos casos por cuestiones dependientes de la empresa contratada para impartir la actividad. La falta de pago ocasionará la baja automática en la actividad. Los gastos de devolución de recibos serán cargados al titular de la cuenta. En caso de no hacerse cargo de pagos pendientes, no se podrá hacer ninguna inscripción en ninguna actividad gestionada por el AMPA.
- La inscripción a cualquier actividad del AMPA conlleva la completa aceptación de las normas de uso de las actividades. En base a estas, el AMPA se reserva el derecho de admisión para aquellas familias que no cumplan con dicha normativa.
- Los alumnos y alumnas deben respetar las normas de comportamiento que se fijen.
- El AMPA designará un coordinador o coordinadora para las actividades extraescolares y una enfermera o enfermero. El coordinador o coordinadora de extraescolares será el punto de contacto entre el profesorado de extraescolares, padres/ madres de alumnos, alumnas y el AMPA.
- Al inscribir al alumno y alumna se garantiza la veracidad de los datos personales proporcionados. Si los datos cambian, deben comunicarse al AMPA lo antes posible.
- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal recogidos serán incorporados y tratados por el AMPA, con la finalidad de gestionar únicamente el servicio con cada familia y con los proveedores. Todo dato incorporado podrá ser



comunicado a los proveedores de extraescolares, para el cumplimiento o formalización, en su caso, de la relación comercial establecida.

- Todas las actividades extraescolares, incluida la ludoteca, finalizan a las 18:00 horas de octubre a mayo y a las 17:00 horas en junio y septiembre.

### **ALTAS Y BAJAS**

- Las inscripciones para las actividades extraescolares deberán ser rellenadas y enviadas a través del formulario que aparece en la página Web del AMPA. A principios del curso lectivo se publicarán los plazos para la presentación de solicitudes de admisión a las actividades. Todas las solicitudes recibidas fuera de ese plazo, se tramitarán al mes siguiente si existieran plazas vacantes y no garantizándose las mismas.
- Las altas y bajas deben comunicarse con 15 días de antelación. Se comunicarán mediante correo electrónico al proveedor de la actividad con copia al AMPA: [ampa@ampaprincipesdeasturias.org](mailto:ampa@ampaprincipesdeasturias.org). Las bajas comunicadas posteriormente a dicha fecha no podrán ser efectivas hasta el mes siguiente entrando como consecuencia en el siguiente plazo y realizándose el cargo del pago mensual correspondiente. Igualmente, las altas solicitadas con posterioridad a la fecha límite no serán efectivas en el mes inmediato y gestionará para el mes siguiente.
- Las actividades extraescolares propuestas se impartirán siempre que haya un mínimo de niños y niñas suficientes para formar un grupo, por lo que la admisión definitiva estará condicionada a esta consolidación de grupos. De no ser posible la creación de un grupo, se informará a las familias de los solicitantes para tratar de ofrecer alternativas que puedan ser de su interés, no existiendo compromiso ni responsabilidad alguna por parte del AMPA de garantizar la realización las actividades solicitadas.
- Además de las mensualidades, algunas actividades requieren el abono de una cantidad anual, trimestral o mensual en concepto de matrícula que se empleará para la compra de material para el desarrollo de la actividad. Si el alumno o alumna se da de baja de la actividad, no se reembolsará el dinero de la matrícula.

### **RECOGIDA DE ALUMNOS**

- Las familias están obligadas a comunicar a las empresas y al coordinador o coordinadora qué personas están autorizadas para recoger a sus hijos e hijas, tanto de forma habitual como esporádica. Del mismo modo, deberán comunicar cuándo una persona ya no está autorizada para recoger a sus hijos o hijas. En caso de haber algún cambio, separación o cambio de custodia, habrá que notificarlo al AMPA lo antes posible.
- Según las normas del colegio, los familiares no pueden entrar a las clases en las que se realizan las actividades, sino que deben esperar fuera del edificio a que finalicen las mismas, salvo que haya alguna muestra programada del trabajo de los niños y niñas (en tal caso se avisará a las familias).
- Una vez que el alumno o la alumna ha sido entregada, la persona que lo recoge se hace responsable de su salida del centro y de su seguridad.
- Si el alumno o alumna no es recogido o recogida en los 15 minutos después de finalizar la actividad, pasará al servicio de ludoteca y se deberá abonar el coste de la actividad. El profesorado de ludoteca facilitará la información para la tramitación del pago y el coordinador o coordinadora tratará de localizar a la familia.

### **SALUD**

- En caso de que el alumno o alumna padezca alguna alergia o enfermedad que pueda afectarle durante la actividad extraescolar será puesto en conocimiento en el momento de la inscripción. Asimismo, si el alumno o alumna desarrolla una nueva alergia o enfermedad una vez matriculado o matriculada, se pondrá en conocimiento del AMPA.



- Cuando sea necesario suministrar algún medicamento, se aportará una autorización firmada por los tutores y la prescripción médica correspondiente. Así como la correspondiente documentación para su administración (nombre medicamento, dosis, horas de administración). Sólo podrá ser suministrada por la enfermera o enfermero.
- En caso de urgencias y/o accidentes los proveedores cuentan con un seguro. Además, en la franja horaria de 16 a 17 horas, se dispondrá de una enfermera o enfermero, y si estos lo consideran oportuno, se procederá al traslado del alumno o alumna a un centro hospitalario. Y se contactará con los padres y/o madres lo antes posible.
- En caso de que el alumno o alumna manifieste fiebre o síntomas de enfermedad contagiosa durante las actividades extraescolares, se pondrá en conocimiento de sus padres/tutores, que deberán recoger al alumno o alumna a la mayor brevedad.